

RESOLUCION N° 322-SRT-2019
EXPTE. N° 20.247/2011
TARTAGAL, 18 de junio de 2019

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Héctor Andrés Vaca, mediante la cual solicita se le reconozcan las tareas como Docente a cargo de la asignatura *Introducción a la Historia de las Sociedades* de la carrera Profesorado en Letras con extensión de funciones a *Historia de las Sociedades* de la carrera de Técnico en Comunicación Social de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

- Que el Prof. Vaca revista un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, temporario, en la asignatura *Introducción a la Historia de las Sociedades* de la carrera de Profesorado y Licenciatura en Letras, cuya designación se prorrogó mediante Res. N° 527-SRT-2017 y Res. H. N° 1912/17, por el período de 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Que por Res. N° 230-SRT-18, se afecta al Prof. Vaca para efectuar tareas de extensión docente en la carrera de Comunicación Social.

Que dadas las necesidades académicas se afectó al mencionado para el dictado de las asignaturas mencionadas anteriormente, en el marco de la Res. H. N° 196/80, durante el periodo 2018.

Que el pedido del Prof. Vaca, de reconocer sus funciones a cargo de la asignatura *Introducción a la Historia de las Sociedades* de la carrera Profesorado en Letras con extensión de funciones a *Historia de las Sociedades* de la carrera de Técnico en Comunicación Social, cuenta con el aval de la Escuela de Letras de Sede Tartagal.

Que el pedido cuenta con la intervención de la Vice Dirección de la Sede Regional Tartagal.

Por ello,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
A/C DE DIRECCIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer que el Prof. Héctor Andrés VACA, DNI N° 30.110.193, Auxiliar Docente de Primera Categoría se desempeñó como Docente a cargo de la asignatura *Introducción a la Historia de las Sociedades* de la carrera Profesorado en Letras con extensión de funciones a *Historia de las Sociedades* de la carrera de Técnico en Comunicación Social de la Sede Regional Tartagal, durante el período lectivo 2018.

ARTÍCULO 2°: Elevar a la Facultad de Humanidades para su convalidación.

ARTÍCULO 3°: Comunicar al interesado, Departamento de Personal, Escuela de Letras Sede Regional Tartagal, Dirección de Docencia y Alumnos de Sede Regional Tartagal.-

sr/AM


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa